documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores e informe de gestión, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas). El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 4 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Nieto Rodríguez.—38.208.

LOS PATITOS SEVILLA, S. A.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 922/2003, dimanante de autos núm. 922/203, a instancia de don Juan José Gámez Rubio, contra Los Patitos Sevilla, S.A., en la que con fecha 22/2/05, se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Los Patitos Sevilla, S.A., con CIF A4104448, en situación de insolvencia total, por importe de 16.920 euros de principal, más la cantidad de 3.384 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 14 de junio de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—37.026.

LOUZAO VEHÍCULOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbente)

INVEMPRES GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2005, el socio único de la sociedad Louzao Vehículos Industriales, Sociedad Limitada Unipersonal y la Junta General de Socios de la sociedad Invempres Galicia, Sociedad Limitada, acordaron, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Louzao Vehículos Industriales, Sociedad Limitada Únipersonal, de Invempres Galicia, Sociedad Limitada, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la segunda, que se extinguirá con motivo de la fusión, y sucediéndola a título universal, de acuerdo con los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En La Coruña, a 30 de junio de 2005.—Don José Ramón Louzao Cabo, Presidente del Consejo de Administración de Louzao Vehículos Industriales, Sociedad Limitada Unipersonal, y Administrador Solidario de Invempres Galicia, Sociedad Limitada.—37.547.

1.a 7-7-2005

MANTENIMIENTOS INTEGRALES DOS N.N., S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 43/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Clemencia Ochoa, contra Mantenimientos Integrales Dos N.N., S.L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 17-06-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Mantenimientos Integrales Dos N.N., S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.776,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de junio de 2005.–Doña María Luz Sanz Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.–36.940.

MANUEL CAMINERO MIGALLÓN

Declaracion de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (545/04 Ejec. 28/05), y para el pago de 1.356,34 euros de principal, 70,23 euros de interés por mora, 101,72 euros de intereses y 135,63 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Manuel Caminero Migallón, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de junio de 2005.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—37.190.

MANUEL MELERO LIBRAN

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 185/03 C, a instancias de Diego Manuel Muñoz Salas/Manuel Melero Libran, en la que el día 18 de mayo de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Manuel Melero Librán, en situación de insolvencia, por importe de 84,48 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón a 19 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial.—36.969.

MATRA ECUSPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, Rafael Antonio Padillo Morilla Administrador único de la sociedad «Matra Ecusport, Sociedad Anónima» convoca Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de julio de 2005, viernes, a las trece horas, en la Notaría de don Amalio Menéndez Loras, calle Cristo, número 31-1.º de Móstoles (Madrid), con el siguiente

Orden del día

Primero.-Renuncia al cargo por parte del Administrador único don Rafael Antonio Padillo Morilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 24 de junio de 2005.—Rafael Antonio Padillo Morilla, Administrador único.—37.675.

MAXIT, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

MORTEROS TISA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, el 24 de junio de 2005, los Socios Únicos de Maxit, S.L. Unipersonal y Morteros Tisa, S.L. Unipersonal, ejerciendo las competencias de las Juntas General de Socios, de acuerdo con el Proyecto de Fusión emitido conjuntamente por los Consejos de Administración de ambas sociedades el 5 de mayo de 2005, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 14 de junio de 2005 y en el de Sevilla el 11 de junio de 2005, y en atención a los Balances de Fusión. cerrados a 31 de diciembre de 2004, han aprobado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Maxit, S.L. Unipersonal de Morteros Tisa, S.L. Unipersonal, que transmite en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida que queda disuelta sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Munguía, 28 de junio de 2005.—Jesús Peñafiel Sobreviela, Consejero Delegado de Maxit, S.L. Unipersonal y de Morteros Tisa, S.L. Unipersonal.—37.326.

2a 7-7-2005

MERCEDES DEL OLMO BERCIANOS

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 146/04 y acumuladas números 152/04 y 194/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Francisca Cabello Márquez y doña Estrella del Pozo Morcillo, contra Mercedes del Olmo Bercianos, se ha dictado resolución con fecha 16-06-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Mercedes del Olmo Bercianos, en situación de insolvencia total, por importe de 74.733,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.